



# UNIDAD EDUCATIVA "BAÑOS"



BAÑOS DE AGUA SANTA TUNGURAHUA – ECUADOR

TELEFAX 032740408

E-mail [ue.banios@gmail.com](mailto:ue.banios@gmail.com)

\*\*\*\*\*O\*\*\*\*\*

## ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL ESTUDIANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL Y LA INSTITUCION AÑO LECTIVO 2024 – 2025

### LA PRESENTE ACTA TIENE COMO FINALIDAD COMPROMETER AL ESTUDIANTE Y SU REPRESENTANTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS

- 1.- Los estudiantes y sus representantes deberán practicar durante todo el año lectivo la responsabilidad, el respeto y la puntualidad. No se permitirá desacatos a las disposiciones emanadas en la LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia Institucional.
- 2.- Es responsabilidad del representante y es deber del estudiante asistir en forma puntual a la Institución; la hora de ingreso será de 06h45 a 07h10 de lunes a viernes, en caso de atraso se comunicará al representante y si reincide se aplicará to dispuesto en la LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia Institucional.
- 3.- La hora de salida de la Institución para los estudiantes de Educación General Básica será a las 11h40, para los estudiantes de Bachillerato en Ciencias a las 12h20 y para los estudiantes de Bachillerato técnico a las 13h00.
- 4.- Es responsabilidad del representante legal y deber del estudiante asistir con el uniforme completo según corresponda: los días lunes, fechas cívicas y días especiales con uniforme de PARADA; para las señoritas consta de chaqueta azul color marino, falda color tabaco (**a la altura de la rodilla**) blusa blanca, zapatos cerrados con taco número cuatro, medias nylon color brandy. Para los varones leva azul color marino, camisa blanca, pantalón color tabaco y zapatos color negro. Para los demás días de la semana el uniforme DIARIO para señoritas consta de mandil color blanco, buzo color celeste, zapatos color negro y medias blancas; para los varones chompa y pantalón color caqui, camisa o camiseta (polo) color blanca y zapato color negro, para EDUCACIÓN FÍSICA: (**según horario**) exterior color azul, interior: camiseta color celeste, short o pantaloneta color azul, medias color blanco y calzado deportivo color blanco.
- 5.- No está permitido la modificación ni alterar al uniforme, en caso de que esto suceda se le retirara de la institución y se comunicará a los representantes, las prendas de vestir como chompas, camisetas y otros accesorios (collares, pulseras, piercing, gorras, audífonos, aretes en los varones) serán retiradas y se devolverán por una sola vez al final del año lectivo y lo que no se retire serán donados a los niños, jóvenes o familias de escasos recursos económicos.
- 6.- Esta totalmente prohibido a las señoritas y señores estudiantes asistir con maquillaje, pintura en las uñas, zapatos tipo muñeca, piercing, aretes (en los varones cabello largo) y con cortes o teñidos el cabello de forma extravagante.
- 7.- Está PROHIBIDO traer CELULARES, reproductores de música, mp3, iPod, tablets u otros dispositivos electrónicos que perturben el proceso de enseñanza aprendizaje; en caso de incumplir esta disposición dentro del establecimiento y en las horas de clases el objeto será retirado y entregado en Inspección General. La devolución se lo hará por una sola vez en presencia del representante siempre y cuando el estudiante se saque 10 en física, matemática o química en pruebas o exámenes y para quienes no lograron el 10 se entregará al final del año lectivo. En caso de pérdida la institución no se hará responsable.
- 8.- Es deber de los estudiantes cuidar y mantener el aseo personal y fomentar la limpieza del aula, pasillo, canchas y espacios de uso compartido.
- 9.- Es deber del estudiante cuidar y mantener en perfecto estado los bienes de la Institución (silla, mesa o pupitre, texto de trabajo) en caso de daño se responsabilizará por la reparación o reposición inmediata del bien y se procederá a sancionar de acuerdo a la LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia Institucional.
- 10.- La inasistencia a clases por (2) dos días consecutivos sin justificación es una falta muy grave y deberá ser justificada por su representante legal en el lapso de 48 horas con el profesor tutor. Si falta por 3 días el trámite de justificación se lo hará ante el Inspección General y si son por más de 3 días se justificará mediante oficio dirigido al Rector, adjuntando certificado médico si es por enfermedad o por calamidad domestica debidamente comprobada.
- 11.- El estudiante que supere el 10% de faltas injustificadas del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobaran el año automáticamente de acuerdo a la LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia

- 12.-** El ABANDONO DE AULA o de la Institución en horas laborables sin autorización de la Inspección General será sancionado de acuerdo a la LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia Institucional.
- 13.-** Se prohíbe a los estudiantes generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la Institución, Cualquier problema que suscite se comunicará de forma inmediata a sus representantes legales y se Procederá según LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia Institucional.
- 14.-** Está PROHIBIDO actitudes de BULL YING, Intimidación premeditada a las y (los) estudiantes que conlleve humillación, persecución, abuso, maltrato físico y verbal a sus compañeros más débiles e indefensos o de diferente raza, cultura, religión y condición social. En caso de infringir será sancionado de acuerdo a la LOEI, su Reglamento y el Código de convivencia Institucional.
- 15.-** Las y los estudiantes están prohibidos traer al establecimiento objetos de valor y dinero que no sea lo indispensable, en caso de pérdida la institución no se responsabiliza por su devolución.
- 16.-** Esta totalmente prohibido realizar ventas dentro de la institución, de no acatar se actuará de acuerdo a la LOEI y su reglamento.
- 17.-** Las y los estudiantes están prohibidos deambular con el uniforme por las calles de la ciudad u otros sitios durante la jornada de trabajo, la Policía Nacional está obligada a retener y custodiar a los estudiantes que infrinjan esta disposición y solo podrán ser liberados por sus representantes.
- 18.-** Las y los estudiantes deberán mantener la moral adecuada en relaciones de ENAMORAMIENTO dentro y fuera del plantel, cuidando su integridad personal y el prestigio de la Institución.
- 19.-** Se prohíbe a los estudiantes ingresar al Plantel Vapers, licor, sustancias Psicotrópicas o estupefacientes sujetos a fiscalización, en caso de desacato se notificará al Padre de Familia y a los organismos de regulación y de control.
- 20.-** Es responsabilidad y obligación de los padres de familia asistir a la Institución los días miércoles de 13h30 hasta las 15h30 a conocer los logros o dificultades en cuanto al rendimiento y comportamiento de su representado.
- 21.-** La Institución cuenta con cerco eléctrico, cámaras de vigilancia destinadas al control y la supervisión de las actividades diarias dentro de la Institución.
- 22.-** En caso de vulneración de derechos de los niños (as) y adolescentes la Institución remitirá el caso a la Junta Cantonal.

**RECUERDE QUE:** Si cumplimos con estos compromisos seremos padres responsables, formaremos buenos hijos y tendremos estudiantes comprometidos.

Nombre del representante: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Paralelo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

INSPECTOR GENERAL

REPRESENTANTE  
Cl.....

ESTUDIANTE  
Cl.....